

correspondiese como consecuencia de esta integración, a cuyo efecto formulará ante la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Sevilla, la oportuna declaración relativa a tal punto, por adscribirse a la misma a la provincia de Córdoba.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de noviembre de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

**28212** *ORDEN de 18 de noviembre de 1988 por la que se integra en el Cuerpo del Magisterio Nacional de Enseñanza Primaria a don Juan Santamaría Alvaro, ya fallecido, como procedente de los cursillos de 1936.*

Vista la instancia suscrita por doña Juana López Arranz, viuda del que fue Maestro de Primera Enseñanza don Juan Santamaría Alvaro, cursillista de 1936, que aprobó los dos ejercicios eliminatorios de los cursillos de selección para ingreso en el Magisterio Nacional Primario convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936 («Gaceta» del 15), en la que solicita la integración en el Cuerpo del Magisterio Nacional de Enseñanza Primaria del referido Maestro, acogiéndose al artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), acompañando para ello la documentación prescrita en el apartado D) de la Orden de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y para dar cumplimiento al citado Real Decreto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Declarar integrado en el Cuerpo del Magisterio Nacional de Enseñanza Primaria a don Juan Santamaría Alvaro; la fecha de integración es la de su fallecimiento, el 14 de noviembre de 1948, y como antigüedad, conforme al Real Decreto 329/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24) y Orden de 7 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17), la de 1 de septiembre de 1936.

Segundo.-De conformidad con lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977, esta integración se considerará nula en el caso de que, con anterioridad, el interesado hubiese adquirido derecho al reconocimiento de pensión de clases pasivas en cualquier otro Cuerpo de la Administración del Estado en cuantía igual o superior a la que le correspondiese como consecuencia de esta integración, a cuyo efecto se formulará ante la Dirección Provincial del Departamento en Madrid, la oportuna declaración relativa a tal punto, por adscribirse al mismo a dicha provincia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de noviembre de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

**28213** *ORDEN de 21 de noviembre de 1988 por la que se integra en el Cuerpo de Profesores de EGB al Maestro de Primera Enseñanza, ya fallecido, don Santiago Belizón Mier, como procedente de los cursillos de 1936.*

Vista la instancia suscrita por doña Luisa Molina Muñoz, viuda del que fue Maestro de Primera Enseñanza don Santiago Belizón Mier, cursillista de 1936, que aprobó los dos ejercicios eliminatorios de los cursillos de selección para ingreso en el Magisterio Nacional Primario, convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936 («Gaceta» del 15), en la que solicita la integración en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica del referido Maestro, acogiéndose al artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), acompañando para ello la documentación prescrita en el apartado A) de la Orden de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y para dar cumplimiento al citado Real Decreto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Declarar integrado en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica a don Santiago Belizón Mier; la fecha de integración la de su jubilación, el 29 de febrero de 1982, y como antigüedad, conforme al Real Decreto 329/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24) y Orden de 7 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17), la de 1 de septiembre de 1936.

La integración tendrá efectos para su viuda, doña Luisa Molina Muñoz, a fin de facultarle a solicitar el reconocimiento de la pensión de clases pasivas que pudiera corresponderle.

Segundo.-De conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977, esta integración se considerará nula en el caso de que, con anterioridad, el señor Belizón Mier hubiese

adquirido derecho al reconocimiento de pensión de clases pasivas en cualquier otro Cuerpo de la Administración del Estado de cuantía igual o superior a la que correspondiese como consecuencia de esta integración, a cuyo efecto, se formulará ante la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Sevilla la oportuna declaración relativa a tal punto, por adscribirse al mismo a la provincia de Cádiz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de noviembre de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**28214** *ORDEN de 30 de noviembre de 1988 por la que se dispone el nombramiento como Subdirector general Jefe del Gabinete Técnico de la Secretaría General de Comunicaciones a don José Ignacio Cases Méndez.*

En uso de las facultades conferidas por el artículo 14, 4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto el nombramiento de don José Ignacio Cases Méndez, funcionario de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, número de Registro de Personal T12TR01A000021 como Subdirector general del Gabinete Técnico de la Secretaría General de Comunicaciones del Departamento.

Madrid, 30 de noviembre de 1988.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Subsecretario, Emilio Pérez Touriño.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

## MINISTERIO DE CULTURA

**28215** *REAL DECRETO 1493/1988, de 9 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Juan Miguel Hernández Leó como Director general de Bellas Artes y Archivos.*

A propuesta del Ministro de Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de diciembre de 1988,

Vengo en disponer el cese de don Juan Miguel Hernández Leó como Director general de Bellas Artes y Archivos, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Cultura,  
JORGE SEMPRUN Y MAURA

**28216** *REAL DECRETO 1494/1988, de 9 de diciembre, por el que se nombra Director general de Bellas Artes y Archivos a don Jaime Brihuega Sierra.*

A propuesta del Ministro de Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de diciembre de 1988,

Vengo en nombrar a don Jaime Brihuega Sierra Director general de Bellas Artes y Archivos.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Cultura,  
JORGE SEMPRUN Y MAURA